



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Gustavo Vera es un docente, político y activista social argentino, nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 24 de marzo de 1964 y titular de la Fundación La Alameda.

Actualmente desarrolla tareas como titular del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros.

El comité fue creado con la ley contra la Trata y contiene a varios Ministerios que se involucran, elaboran un plan y después viene la etapa de ejecución y siguiendo ese plan se realizó el "Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas 2020-2022".

El Plan fue elaborado y llevado a cabo por el Comité contra la Trata, encabezado por su Coordinación e integrado por los ministerios de Justicia y Derechos Humanos, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Desarrollo Social, Seguridad; de las Mujeres, Géneros y Diversidad, demostrando que es posible y necesario articular esfuerzos y trabajar en conjunto.

Vera, es fundador de la Fundación La Alameda, que lucha contra la trata de personas, el trabajo esclavo, la explotación infantil, el proxenetismo, el narcotráfico y el lavado de dinero.

La Alameda es una organización no gubernamental argentina nacida como una asamblea barrial de la crisis de 2001 que tuvo reconocimiento nacional e internacional con las denuncias y escraches a talleres clandestinos (que confeccionan prendas para marcas reconocidas y diseñadores famosos), granjas donde se reducen a servidumbre a personas (el caso del niño Ezequiel Ferreyra, que tuvo repercusión de Naciones Unidas) y prostíbulos manejados por importantes políticos y personajes de poder.

Su rol protagónico ha logrado modificaciones de legislaciones nacionales y provinciales, como ordenanzas municipales que combaten la trata y trabajo esclavo, como así también asistencia a las víctimas.

La fundación focaliza su actividad jurídica en la asistencia y asesoramiento a personas afectadas por el trabajo esclavo, las redes de trata y talleres clandestinos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Según datos oficiales, y sin contar los operativos durante diciembre último y enero 2021, fueron rescatadas 933 personas víctimas de distintos delitos: el 69 por ciento fueron víctimas de trata laboral (644 personas); el 25 por ciento, víctimas de trata sexual (235 personas), y el 7 por ciento, víctimas de otros delitos (54 personas).

Más de un millar de personas de distintos puntos del país, víctimas de explotación laboral y de trata sexual entre otros delitos, fueron rescatadas en el primer año de gestión del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Asistencia y Protección a las Víctimas, a cargo de Gustavo Vera.

Gustavo Vera expuso en el Vaticano sobre restitución de derechos para las víctimas de trata

El 24 y 25 de febrero del corriente año, en la Casina Pio IV en la Ciudad del Vaticano, se desarrolló un encuentro sobre "Concepciones interculturales de la Felicidad y el Bienestar".

Gustavo Vera disertó sobre las políticas públicas que el gobierno argentino lleva adelante, no solo para asistir en situaciones de emergencia a las víctimas, sino además para asegurar derechos como el acceso al empleo, a la vivienda, al acompañamiento terapéutico y a la reparación económica con el producto de los bienes decomisados por la justicia a los tratantes.

En su ponencia hizo hincapié en como el proceso de restitución de derechos y el apoyo del Estado a la reconstrucción de un proyecto de vida para quienes fueron víctimas de trata, cambia cualitativamente el ánimo y las expectativas de quienes antes fueron esclavizados y estigmatizados.

Vera recordó, además, que lo que define todos los proyectos económicos, sociales, políticos y religiosos de una sociedad es la inclusión o exclusión de quienes sufren al costado del camino y que la salud de las sociedades se mide por sus políticas concretas de inclusión a los excluidos.

Por ello,

Autor: Facundo Montecino Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Otorgar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la ley A n° 4508, la distinción como Huésped de Honor a Gustavo Vera, por su trayectoria y logros obtenidos en la Lucha contra la Trata y Explotación de personas.

Artículo 2°.- De forma.